

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

DESDE BILBAO

Un discurso del presidente

En la Sociedad de El Sitio, se celebró esta mañana el acto de descubrir las lápidas dedicadas a los que más se distinguieron por su espíritu de sacrificio durante el sitio de Bilbao. También se impuso la medalla conmemorativa de los sitios a los supervivientes de aquella guerra; impuso las medallas el presidente del Directorio.

A las diez se organizó la procesión cívica, para dirigirse a Mallona, ocupando la presidencia el general Primo de Rivera. Llegada la comitiva a Mallona se pronunciaron varios discursos, comenzando el alcalde de Bilbao, el cual agradeció al general Primo de Rivera su presencia en este lugar.

Le siguió en el uso de la palabra el presidente de la Sociedad El Sitio. Terminó con estas palabras, dirigidas al general:

«En este acto, considerando oportuno pedir el indulto de uno de nuestros más ilustres hijos, elevo a vuecencia el ruego de que se devuelva la libertad a nuestro preciado cronista, D. Miguel de Unamuno. Será este acto el más liberal que se haya realizado.»

Luego habló el Sr. Arana, en nombre de los auxiliares.

Discurso del presidente

A continuación, el presidente pronunció un elocuente discurso. Después de dirigir un breve saludo a todos, y de hacer resaltar la importancia y significación del acto que se celebraba, dijo que con su asistencia ha querido dar una prueba patente de que el Directorio no es enemigo del liberalismo, sino que, por el contrario, defiende los principios de la libertad; pero de la libertad verdadera, no de la que concierne con la expresión de los actos condenables.

Por esto—dijo—hemos procurado curar la libertad, extirpando los tumores y separando de todo contagio y envenenamiento.

Recojendo una alusión acerca del señor Unamuno, dijo que éste no había sido castigado por sus ideas, sino por sus extravagancias. En éstas, no respetaba a nadie, y el motivo de imponerle la sanción que sufre, fué la publicación de un artículo en la Prensa de América, en el cual no tenía reparos en ofender a la majestad femenina de España. (Entusiastas vivas al Rey interrumpen el discurso del Presidente del Directorio.)

Terminó diciendo que, a pesar de todo, acogiendo la aspiración expresada por varios bilbaínos de defender a un paisano suyo, llevará el asunto a conocimiento del Gobierno.

Desde el cementerio de Mallona se dirigió la comitiva a la basílica de Santiago, donde se cantó un «Tédum».

Luego marcharon al Ayuntamiento, en cuyo salón de sesiones se celebró el acto de colocar una placa como homenaje a la mujer bilbaína, por su abnegación y heroicidad, demostradas durante los sitios.

Banquete en el Ayuntamiento

A las dos de la tarde, empezó el banquete organizado por el Ayuntamiento en honor del presidente. El alcalde, señor Moyúa, ofreció el homenaje y luego hizo una sucinta exposición de los problemas que interesan a Bilbao, especialmente el de vivienda y la construcción del Instituto. Dijo que, aun cuando el Ayuntamiento y la Diputación están dispuestos a llevar a cabo esta obra, como «dixit», sin embargo, que sus medios económicos no serán suficientes, por lo cual esperan el apoyo del Estado.

Contestó el marqués de Estella con un breve discurso de salutación a la mujer bilbaína, a la que se acaba de rendir un homenaje por su alto espíritu de abnegación y sacrificio.

Recojiendo las palabras del alcalde, dijo que aunque ya había hablado con él de los problemas que afectan a Bilbao, aprovechaba la oportunidad para hacer presente que el Directorio se preocupa, no sólo de las cuestiones que afectan a esta provincia, sino también a toda España, añadiendo que se estudiarán las aspiraciones del pueblo de Bilbao para que se atendieran.

Terminado el banquete, el general Primo de Rivera se trasladó a la Sociedad El Sitio, siendo recibido por todos los socios de la misma, los cuales le tributaron un recibimiento grandioso. El vicepresidente de la Sociedad saludó al marqués de Estella en nombre de la misma.

El general contestó diciendo que si no hubiera visitado esta Sociedad creería que no había visitado Bilbao, y, por tanto, se hubiera creído defraudado. Expresó su satisfacción por haber podido asistir a la solemnidad del Dos de Mayo, mucho más este año, que se celebra la conmemoración del cincuentenario de los Sitios.

memoración del cincuentenario de los Sitios.

Alude luego a las desavenencias surgidas en el seno de la Sociedad con los elementos militares, y dice que él considera estas desavenencias como querrelas familiares, que siempre se resuelven rápida y favorablemente. Añade que en ninguna parte como en El Sitio podían estar mejor los militares, ya que esta Sociedad acoge en su seno a los ciudadanos junto a los cuales el Ejército defendió la liberación del pueblo de Bilbao.

Creo—añadió—que en la Sociedad El Sitio tienen cabida todas las ideas, pero con un límite: el que se debe al respeto propio y al de los demás.

Al terminar su discurso fué ovacionado largo rato. Todos los socios le acompañaron a la salida, haciéndole objeto de constantes demostraciones de entusiasmo.

UNA SUPLICA AL DIRECTORIO

Anomalia jurídica fácil de evitar

Nadie puede desconocer que la necesidad de la disciplina y la debida subordinación y respeto a los superiores es tan indispensable en el ramo de Guerra como en el de Marina, es decir, en el Ejército de tierra como en el de mar, y siendo así, claro es que lo que a disciplina y subordinación se refiere, debe ser igual en uno que en otro Ejército, sin perjuicio de las diferencias necesarias en lo que atañe a la especialidad de cada servicio, así como unas mismas son las normas de la disciplina en Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, etc., por más distintos que sean los servicios, como lo son también, aparte de lo puramente reglamentario en los Cuerpos e Institutos de Alabarderos, Guardia civil y Caballeros, a pesar de las inmensas deficiencias que existen entre la tropa de éstos y las de los demás Cuerpos combatientes de mar y tierra.

Resulta, pues, injustificado, y nunca como ahora puede corregirse, sin las deficiencias y dificultades inherentes a una modificación de leyes en tiempos normales, que las quejas y reclamaciones, más o menos irrespetuosas, estén mucho más gráficamente castigadas, y, sobre todo, exijan muchísimo más tiempo para prescribir en la Marina que en el Ejército, como demuestra la simple lectura comparativa de los artículos 318 y caso quinto del 334 del Código de Justicia Militar, y los 105 (párrafo tercero) y 209, del especial de la Marina de guerra.

No termina aquí, sin embargo, la anomalía, pues tal deficiencia da lugar a que como el Ejército puede juzgar a individuos de Marina, con arreglo al art. 70 de su Código de Justicia Militar, y la Marina a los del Ejército, según el 63 del suyo especial, resultará en estos casos que los de Ejército sufrirán más pena si se sujeción de las autoridades de Marina en su caso, que de las suyas propias, y los de Marina menos, en caso de quejarse de las del Ejército, lo cual parece decir que para el de Guerra es más de respetar las autoridades de Marina, y para el de Marina, menos las de Guerra que las suyas propias, absurdo que nadie se atreverá a sostener.

Y por esto creemos que el Directorio militar sabrá poner fin a esta anomalía, pues si bien es verdad que la legislación penal de Marina no admite las faltas graves que comprende la del Ejército, no sólo sería fácil establecerlas, sino que en rigor bastaría con reducir la pena y plazo de prescripción de las acciones punibles a que se refiere el art. 209 del Código penal de Marina a los límites señalados por el de Justicia Militar, como de la elevada rectitud del Directorio nos permitimos esperar.

NIEMAND

El general Cavallanti anti

Se asegura que en breve estudiará la Fiscalía del Consejo Supremo de Guerra y Marina el expediente de juicio contradictorio para conceder la laureada al general Cavallanti por su intervención en la acción de Tizza.

El examen se hará con rapidez por la Fiscalía y será sometido al estudio del pleno del Supremo en la próxima reunión que éste celebre, a partir de la del miércoles próximo.

En el caso de que la resolución del Supremo sea favorable al general Cavallanti, será el segundo militar que posea dos veces la cruz laureada del heroísmo, caso en el que, hasta ahora, se encontraba únicamente el capitán Varela.

NOTAS PROFESIONALES

Ejércitos extranjeros

Disminución de sueldos en Inglaterra

En la Armada inglesa se ha hecho pública una orden, recordando que el 20 por 100 de los sueldos de activo y de retiro consignados en las tarifas de 1919 debe considerarse como aumento de coste de vida, y está sujeto, por lo tanto, después de los cinco años transcurridos, a los aumentos y disminuciones que demuestran los precios reinantes. En su consecuencia, y toda vez que los actuales numerosos índices arrojan un descenso aproximado del 5,5 por 100 respecto de dicho año, se decidió que, a partir de 1 de julio de 1924, se reduzcan en la misma proporción los citados haberes.

Igual rebaja ha sido decretada en el Ejército, según lo prevenido en 1919, sometiéndose a las fluctuaciones del coste de vida los sueldos, medios sueldos y haberes de retiro, y disponiendo que la primera revisión se efectuará en 1924, no afectando ella a las clases subalternas, porque al concederse a éstas los aumentos ahora revisados, no se les someta a la misma restricción consignada expresamente para los oficiales, aun cuando es de advertir que, dentro de dicho régimen, la elevación de los «index numbers» podría determinar asimismo el incremento de los haberes de oficiales que se van a disminuir en la hipótesis de que la vida se abarata.

Es curioso observar que mientras se dispone la disminución proporcional de los sueldos de la oficialidad inglesa, fundándose en el abaratamiento de los precios, se decreta el aumento de los haberes de ciertos funcionarios del Ministerio de Pensiones británico, a partir de 1 de los meses de abril corriente, y basándose en el encarecimiento de la vida; es decir, argumentando simultáneamente de manera opuesta, como si la estimación económica de la Gran Bretaña no afectara de igual manera a todos los ciudadanos ingleses.

Lamentable es la contradicción apuntada, por la desorientación que con ello se fomenta, y porque, necesitando siempre los Estados, y ahora más que nunca, del concurso y del sacrificio de sus servidores y de todos los ciudadanos, sería de desear que la más escrupulosa equidad respaldara en cuantas determinaciones se adopten para normalizar la perturbada situación financiera de muchos países, tan necesitados de grandes y justas economías como de severas ejemplaridades.

Entrega de una bandera

BARCELONA 2.—El día 11 del mes actual se celebrará el acto de entrega de la bandera que la ciudad de Badajoz regala al regimiento de Infantería n.º 73, que lleva su nombre, de guarnición en esta plaza.

La entrega la efectuará una Comisión del Ayuntamiento de Badajoz, y actuará de madrina la marquesa de Foronda que regalará los banderines al citado regimiento.

El acto se celebrará probablemente en los jardines de la parte inferior de la Exposición de Industrias eléctricas. Las Tropas serán obsequiadas con una comida extraordinaria.

La revolución de Cuba

La flota norteamericana, a aguas antillanas.—Cuatro jefes rebeldes detenidos

WASHINGTON 2.—En los centros oficiales se concede una importancia de la que en un principio se atribuyó al movimiento revolucionario, en Cuba. En la Casa Blanca no se oculta la preocupación ante la marcha de los sucesos. El Presidente Coolidge, y el secretario de Estado, Hughes, han celebrado varias conferencias para acordar la intervención de los Estados Unidos.

Se asegura que una parte de la flota del Atlántico ha recibido ya órdenes de trasladarse inmediatamente a aguas antillanas. El movimiento venía incubándose desde hace tiempo, fomentado por la larga crisis económica que sufría la isla, y se dirige principalmente contra el Presidente Zayas, a quien el partido nacionalista, que dirige la Asociación de patriotas y veteranos, acusa de debilidad ante la política norteamericana, que trata de hacer de Cuba un protectorado.

Se asegura que ha sido proclamada la ley marcial; pero se duda de la eficacia de la medida, pues las desertiones en el

Ejército cubano son muy numerosas, hasta el punto de que el Gobierno se ha visto precisado a hacer un llamamiento de voluntarios.

Las detenciones de los jefes Mario García Polo, Carlos Alzugaray, Oscar Soto y Federico Morales han impresionado mucho a los rebeldes.

Hasta ahora la revuelta no ha ofrecido caracteres sangrientos, por la propia pacificación del Gobierno de la Habana, que no se ha atrevido a actuar por la escasez de sus medios de represión, ya que con el Ejército, donde la insurrección tiene muchos prosélitos, era difícil contar.

PARIS 2.—En los círculos latinoamericanos de esta capital ha causado gran sensación la noticia de la intervención norteamericana en Cuba, haciéndose notar que ningún daño han sufrido hasta ahora los intereses ni las vidas de los súbditos americanos que justifique el acto del Gobierno de Washington.

Marruecos

El parte oficial

«Sin novedad en ambas zonas del Protectorado.»

Notas de Melilla

MELILLA 2.—En ocasión de registrarse un conato de incendio en los talleres de motores del aeródromo de Tabuina, sufrieron quemaduras los soldados de las fuerzas aéreas Félix D. Corado y Abraham Adriola.

En acto del servicio, se hicieron los soldados artilleros Manuel Marta y Pablo Ruiz.

En el accidente automovilista ocurrido en Dar Quebdani resultaron heridos graves el paisano jurado Rosado y el cabo de la mealla Driis Moh Kadd.

La primera bandera del Tercio, mandada por el comandante Balcázar, marchó a guarnecer las posiciones dependientes de Benitez y Tizi Asaa.

Marchó al hospital de Carabanchel para continuar la curación de la gravísima herida que recibió en el combate librado el día 7 de marzo, y en el cual perdió el ojo derecho, el sargento Julio González.

Procedente de Tetuán llegó un aparato Havilland, pilotado por el capitán Arias Saigado.

Notas de Tetuán

TETUAN 2.—En la Audiencia se ha visto la causa por homicidio perpetrado en la plaza de España de esta ciudad el verano pasado, cuando mayor era la concurrencia en el paseo.

Presenció la vista numeroso público, que conocía a ambas víctimas de dicho suceso y a los procesados. El motivo del crimen fué una cuestión de deudas.

Se ha efectuado el relevo de las fuerzas destacadas en los sectores del zoco del Arbaa, Beni-Hassan y Uad-Lau, por haber transcurrido el plazo reglamentario para las mismas.

Radiotelefonía

A partir del próximo lunes...

El comercio y la industria de Madrid, demostrando su interés por la prosperidad del «broadcasting», se han reunido y acordado emitir diariamente programas variados, que constituyan una atracción para los que ya disponen de aparatos receptores y sirvan para fomentar la afición que en España ha despertado la radiotelefonía.

El próximo lunes se celebrará la inauguración de la serie de conciertos que el diario emitirá el Radio-Madrid.

La transmisión de dicho día se ajustará al programa siguiente:

De diez a doce de la noche, como siempre, un concierto de música clásica y bailable, en el que se presentará Ramallí (jazz-band), ejecutando la primera parte del programa.

Saludo a España y demás países. Marcha andaluza. Selección de «fox-trots». Valses (ziguanes). Solo de violín, por el joven director Luciano Ramallí: «Serenata» de F. Drellá; «Serenata» de E. Drellá. «La Dolores», jota. Bretón. Selección de bailables.

Y en la segunda: «Suspiros de España», Álvarez; «Marcha» (schimny), Luciano Ramallí. Fantasia de «La verbena de la Paloma», Bretón. Solo de violín (L. Ramallí): «Habanaera», Sarasate; «La canción del soldado», Serrano. Despedida.

La Academia de Infantería

TOLEDO 2.—Próximamente a mediados han regresado hoy de las prácticas realizadas en el campamento de los Alijares los alumnos de la Academia de Infantería.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

Conferencia de M. Thomas

Ayer tarde, a las seis, ante numeroso público, dió su anunciada conferencia en el Instituto de Reformas Sociales el ilustre director de la Oficina Internacional del Trabajo, M. Thomas.

Comenzó diciendo que desde que llegó a España se siente rodeado de una atmósfera de cordialidad y afecto. Ello se debe, principalmente, a la intimidad creada en una colaboración ya larga de España con la Oficina Internacional del Trabajo.

Dijo que España actúa con una fe sólida en la cuestión social. Aunque el desarrollo industrial de España está lleno de bellas promesas, no es como el de Inglaterra; pero, sin embargo, los representantes de España en la Oficina no han vacilado en confirmar los principios inscritos en el Tratado de Paz.

Hizo historia de la Organización Internacional del Trabajo, recordando el entusiasmo y la fe en la justicia que pusieron Gobiernos, patronos y obreros en 1919, y comparó este período con el de 1918.

«La clase obrera—dijo—había tomado parte en la guerra, y en todos los países beligerantes merecía, entre otras cosas, un lugar más considerable en las colectividades nacionales. Las organizaciones patronales afirmaron también su deseo de justicia social. Parecía que la paz no podría basarse más que sobre la realización de esta justicia.

Leíó el preámbulo de la parte décimotercera del Tratado de Paz.

Explicó luego cómo se ha desarrollado la obra de la Oficina, recordando las conferencias de Washington y Génova, en donde se trataron los problemas que más afectan a la humanidad en estos momentos.

Después de recordar los entusiasmos de estos primeros tiempos, evocó los días en que hubo que sostener una lucha dura; porque planteada en 1920 la crisis de la producción, con sus miserias añejas, llegó la crisis política; socialismo y liberalismo fueron excluidos del Poder, vino la decadencia momentánea de las Sociedades obreras, y los directores de la política social vacilaron o desaparecieron.

Crean ahora que se han engañado, y se preguntan si pueden realizarse reformas en un mundo que aún no está conquistado para la paz.

Afirmó que la Oficina, a pesar de todo, siguió sus tareas. Y dijo que se han registrado, hasta ahora, cerca de un centenar de ratificaciones que son a modo de lazo de unión entre los grandes Estados industriales.

Recordó el pasado de España al hablar de su visita a Toledo. Las cualidades que este país reveló en el pasado por la fe religiosa, puede aplicadas hoy al servicio de la justicia social. Sin embargo, no basta la fe sentimental, porque las realizaciones modernas se basan en el conocimiento científico. La Oficina Internacional del Trabajo puede ayudar a los pueblos que marchan en esta dirección.

Recomendó a patronos y obreros que se pongan en guardia contra los prejuicios, que dejen de acusarse, buscando la verdad para llegar a la resolución de sus conflictos.

Refiriéndose a la política exterior de España, dijo que es tema corriente presentada aislada de la gran política europea. Esto no es una realidad. Como negar el importante papel que España puede desempeñar en la construcción de la paz y en la Sociedad de Naciones.

«Actúo—dijo—en este sentido, con pleno desinterés y con una enérgica voluntad.»

Se refirió luego a la posición de España en la Sociedad de Naciones. Dijo que en torno a ella se han agrupado los países de la América latina, de los cuales fué madre.

Estudió el progreso social de algunos de ellos, y recordó que en la reciente conferencia Panamericana, se proclamaron principios análogos a los de la parte 13 del Tratado de Paz.

Afirmó que España, que ha sufrido las más rudas experiencias en materia social, puede mostrar a los pueblos de su lengua el camino a seguir, basando con ellos soluciones correspondientes a una civilización común.

Dijo, por último, que la civilización latina, en cuyas bases existe un sentimiento esencial de equidad y de justicia, debe brillar en el seno de la Sociedad de Naciones, contribuyendo a aumentar la prosperidad y la autoridad de aquellos organismos.

Fuó muy aplaudido por el selecto auditorio que llenaba el salón de actos del Instituto.

Aliados y alemanes

Trabajos electorales.—Tirotes con los comunistas.—Un artículo de Stressemann

BERLIN 2.—La «Gaceta de las Ocho de la Noche» anuncia que el partido nacionalista ha acordado presentar candidatura en primer lugar a las elecciones del Reichstag, al ex almirante von Tirpitz por la circunscripción de Hosen, que era hasta aquí el feudo electoral del señor Helfferich.

Comunican de Gelsenkirchen que la Policía alemana logró penetrar anoche, después de un vivo tiroteo, en una mansión de casas donde se había hecho fuerte un grupo de comunistas, presuntos autores de los recientes actos de sabotaje cometidos en los centros mineros de la región.

Durante la lucha resultaron tres muertos, entre los cuales figura un agente. Se ha publicado un artículo del señor Stressemann, en el cual éste estudia el informe de los peritos.

El Sr. Stressemann afirma que éstos han exigido el restablecimiento de la unidad económica y financiera del Imperio, y, por tanto, el Gobierno alemán tendrá que mantener dicha posición en todas sus discusiones con los aliados.

Pretende el articulista que si los peritos no han hablado de la ocupación militar puede leerse entre líneas que la consideraran como irreconciliable con la reanudación de la actividad económica.

El Sr. Stressemann acusa a Francia de mantener el separatismo en los territorios ocupados, añadiendo que esa campaña está condenada a fracasar de un modo definitivo si Alemania acepta el informe de los peritos.

Ocupándose de este artículo, la Agencia Havas dice que sin entrar en discusiones acerca de las manifestaciones hechas por el Sr. Stressemann, conviene oponer a ellas las declaraciones que acaban de hacer los peritos norteamericanos a su llegada a Nueva York, quienes, lejos de aceptar que el restablecimiento de la unidad económica y financiera de Alemania sea una condición preliminar para la ejecución de su plan por parte de esta nación, el Sr. Dawes ha precisado, por el contrario, que el poner en práctica dicho plan depende sólo de que el Reich vote las leyes necesarias para ello.

Por último, ocupándose de lo que se refiere a las intenciones separatistas de Francia, dice la Agencia que dichos propósitos sólo existen en la imaginación de ciertos alemanes.

Se prepara un Tratado de comercio francoalemán

PARIS 2.—El ministro del Comercio, Sr. Loucheur, está preparando el proyecto de un Tratado comercial entre Francia y Alemania, que entrará en vigor el año 1925, ya que, como es sabido, para dicha fecha es cuando las cláusulas económicas del Tratado de Versalles, cesan de ser aplicables.

Parece que en breve será nombrada al efecto una Comisión de estudios, formada por industriales y exportadores, la cual tendrá una Delegación en Berlín. En este proyecto de Tratado se procurará no sólo regular las futuras relaciones comerciales entre Francia y Alemania, sino también asegurar la solución de determinadas cuestiones previas.

Se cree en la posibilidad de llegar a concertar este acuerdo comercial, que varias entidades han declarado desear, muy particularmente los armadores de Amberes y los industriales de Gante.

PUBLICACIONES

«VIDA GALILEGA».—Núm. 248.—Un notable dibujo de Jaime Prada ilustra la portada de este nuevo y hermoso número de «Vida Gallega», cuya parte gráfica contiene las siguientes informaciones:

Jura de la bandera en Orense y el partido de fútbol entre el equipo Orense y el de Cazadores; distracciones por los niños Ruiz Martínez y Bustamante; iglesia románica de Bembrive; fiesta del árbol en

El Directorio militar

A las seis de la tarde se constituyó el Consejo del Directorio, que terminó a las ocho.

El general Vallespina manifestó al salir que habían aprobado dos o tres expedientes que de antiguo se hallaban en poder de la Junta de Defensa Nacional para su resolución.

—De la importancia de ellos—añadió—puede juzgarse por el hecho de haber sido aprobados sin la presencia del general Primo de Rivera.

El resto del Consejo se invirtió en cambiar impresiones sobre diferentes asuntos; pero sin que recayese aprobación sobre ninguno de ellos.

Hallándose reunido el Directorio se recibió la noticia de haber fallecido en Madrid el coronel Sr. Cordoncillo, de guarnición en Canarias, que había venido a esta corte para formar parte de la Comisión redactora del reglamento de los somatenes armados de España.

Hoy despachará con Su Majestad el Rey el general Navarro.

También manifestó el general Vallespina que era casi seguro que hoy, en atención a la festividad patriótica, no se reúna el Directorio.

Según los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda, la recaudación del último mes ha superado a igual período del año anterior en 14,329,108 pesetas.

Sociedad Española del Acumulador Tudor
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

BATERIAS PARA SUBMARINOS
Calle de la Victoria, 2
MADRID

GARAGE STADIUM
TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES EN GENERAL Y SOLDADURA AUTOGENA

Plazas para alquilar. Venta de gasolineras para automóviles.

Grasas y accesorios.—Compra y venta de automóviles.—Abierto día y noche

VENDESE FIAT 45 ASIENTOS, BARRISIMO
Bravo Murillo, 147.—Teléf. 267 J.—Madrid

Otro reo de muerte

SALAMANCA 2.—Se han recibido desagradables impresiones respecto al indulto del reo de muerte José Sánchez Comenceros, que mató a su hermano en un pueblo de esta provincia.

Hoy, y en ofrenda por el indulto, habrá cinco minutos de silencio, por acuerdo de la Asamblea de fuerzas vivas.

En Norteamérica

Un impetuoso ciclón mata a más de ochenta personas y causa horribles destrozos

ATLANTA 2.—El ciclón que se registró en esta región el pasado día 30, ha revestido más violencia de lo que se creyó primeramente.

En efecto, cubrióse una extensión de cerca de 1.600 kilómetros, y a consecuencia de él resultaron cincuenta personas muertas en La Carolina del Sur, 20 en Georgia y 19 en Alabama.

En Smith Ville, un niño de corta edad fué arrastrado por la fuerza del viento.

El número de heridos es de consideración, y las pérdidas materiales parece que ascienden a más de diez millones de dólares.

Después del ciclón llovió torrencialmente, desbordándose numerosos ríos, y siendo grande el número de puentes que fueron arrastrados por la impetuosidad de la corriente.

Fiestas hispanobelgas

BRUSELAS 1.—El programa de las fiestas hispanobelgas, organizadas bajo los auspicios del embajador español, marqués de Villalobar, y la Asociación Belga-Española, que se celebrarán los días 16 y 17 de mayo, con motivo del cumpleaños de Su Majestad el Rey de España, es el siguiente:

El 16 de mayo, a las cuatro, conferencia del Sr. Pirenne sobre «España y Bélgica en la Historia», y otra del Sr. Llanos y Torriglia sobre «La Infanta Isabel», en el Palacio de Academias.

El 17 de mayo, en el Museo de la calle de la Regence, apertura de una Exposición de documentos y recuerdos (cuadros, armaduras, mobiliario, etcétera), organizada con el concurso de los conservadores de los Museos Reales.

El Sr. Terlinden, de la Universidad de Lovaina, indicará la significación histórica de los principales objetos expuestos.

Igualmente, y bajo la dirección del archivero general del Reino, Sr. Cuvelier, se inaugurará en la antigua capilla de San Jorge una Exposición de documentos, archivos y autógrafos.

El mismo día, en el Palacio de Academias, habrá un concierto de música española antigua y moderna, organizado por la «Unión hispanobelga», con el concurso del Sr. Tirabassi, y conferencia del Sr. Thomas, profesor de la Universidad de Bruselas.

Finalmente, se celebrará una recepción en los salones de la Embajada.



«Hay hombres tan osados que se llaman cristianos... y no han leído los Evangelios.» **CRISOSTOMO**

«Hay en los Evangelios el reflejo de una majestad que procedía de la persona de Cristo.» **GOETHE**

Envíe usted en sellos de correo sesenta y cinco céntimos a la Sociedad Bíblica, Flor Alta, 2 y 4, Madrid, y recibirá estos cinco preciosos volúmenes (los cuatro Evangelios y los Hechos de los Apóstoles), con su correspondiente estuche, sin más desembolso.

Añadiendo quince céntimos se envía también EL LIBRO DE JOB, una de las joyas de la Literatura Hebrea.

Central Watch

Casa J. Cea y Compañía
LEGANES (Madrid)

VENTA exclusiva a plazos para los individuos pertenecientes a la Guardia civil y Carabineros.

CENTRAL WATCH.—Lep. en níquel y plata, máquina áncora muy fina, montada en rubis, extrapiano y marcha cronométrica.

Precio en plata, 80 pesetas para pagar en 10 meses.
níquel, 65 id. » » » 10 »

A cada reloj se acompaña certificado de garantía por cinco años.

En el primer recibo se aumentarán dos pesetas para gastos de envío.

El _____ con el empleo de _____ del Cuerpo _____ con destino en _____ (pueblo y provincia) solicita de la Casa J. Cea y Compañía el reloj Central Watch en (plata o níquel), cuyo importe de _____ ptas. será satisfecho en 10 plazos a razón de _____ mensual sin interrupción, y una vez satisfecho el último de los recibos pasará el reloj a ser de mi propiedad, quedando en depósito hasta entonces.

En _____ a _____ de 192... de 192...

Recórtese este boleto y remítase a la Casa J. Cea y Compañía, en LEGANES (Madrid), con un sello de 5 céntimos.

La Fiesta de la Flor

Bajo la presidencia de Su Majestad la Reina se celebró ayer, en el salón de Tapices de Palacio, la reunión de las damas que forman parte de la Liga antituberculosa.

Asistieron, entre otras, la condesa de Romanones, duquesa de la Victoria y marquesas de Comillas, Aldama, Villabraguna y Cañada Honda.

El doctor Espina y Capo, director de la Liga antituberculosa, usó de la palabra, con la venia de la Reina, para hacer presente la necesidad de intensificar los medios económicos de la Institución y poder así ampliar la obra de la misma.

Se acordaron en la reunión los nombres de las damas que han de presidir las mesas, haciéndoles entrega la Soberana de las correspondientes medallas.

Estas son de plata y tienen en el anverso el busto de la Reina, y en el reverso las insignias de la Institución.

Se acordó asimismo cómo han de ser las huchas, brazaletes y demás distintivos de las señoritas postulantes. Serán distintas de los años pasados.

Se ha acordado la fecha del día 2 de junio para la celebración de la Fiesta de la Flor.

Escuela Central de Altos Estudios Mercantiles

El Laboratorio de Ciencias económicas de esta Escuela abre matrícula libre y gratuita hasta el día 10 del corriente mes para los cursillos siguientes:

I. «Los precios, los cambios y la expansión comercial». D. Lorenzo Víctor Paret, secretario general del Instituto de Comercio e Industria.

II. «La industria lanera nacional y la política arancelaria de la post-guerra». D. Pedro Gual Villalbi, catedrático de Política Económica de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

III. «Las modernas orientaciones en los Tratados de comercio». Excelentísimo Sr. D. Francisco Bergamín, catedrático de Política Económica de la Escuela de Madrid.

IV. «Importación y exportación de trigo de España durante el decenio de 1913 a 1922. Repercusión e incidencia de los derechos arancelarios sobre los mismos». D. Víctor P. Brugada, catedrático de la misma asignatura y Escuela.

V. «Influencia de la política colonial francesa en el desarrollo económico de Argelia e Indochina francesa». D. Luis Montoto de Sedas, catedrático de Estudios superiores de Geografía en la misma Escuela.

En la secretaría de esta Escuela, y a sus horas de despacho, se facilitarán de talles a los que deseen adquirirlos. Madrid, 1 de mayo de 1924.

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—A las siete menos cuarto y diez y cuarto, Tormento.

PRINCESA.—(Compañía Guerrero-Mendoza). A las seis y media, décima y última función del abono popular a mitad de precios, La vidriera milagrosa. A las diez y cuarto, debut de la compañía francesa de Jeanne Prevost. Primera función de abono, Les niles brises.

LARA.—A siete menos cuarto, Señora ama. A las diez y tres cuartos, Malvalca.

CENTRO.—A las seis y media y diez y tres cuartos, Los chatos.

INFANTA ISABEL.—A las seis y tres cuartos, El primo. A las diez y tres cuartos, La señorita Veleta.

ZARZUELA.—A las seis y tres cuartos, Sol de Sevilla. A las diez y tres cuartos, El contrabando y La granjera de Arlés.

APOLO.—A las siete, Rosa de Fuego. A las once, La Magdalena te guíe... y ¡Lo que va de ayer a hoy!

COMICO.—A las siete, La linda tapada. A las once, La linda tapada.

EL CISNE.—A las seis y media y diez y media, La montería.

MARAVILLAS.—A las seis y media y diez y media, Balder (debut), Pilar, Ramper, Sombras en relieve, Lolita Beltrán, Evaína, Blanca Suárez, Ester. (Las sombras en relieve, a las siete y media y once y media.)

CIRCO DE PARISH.—A las diez y media, función artística por la nueva gran compañía internacional de circo de Leonard Parish.

CIRCO AMERICANO.—A las diez y media, la farsa cómica-lírico-acuática, Guasa-Park, y debuts de la Troupe Imperial China y de O'Braní (barras fijas), completando el programa todas las atracciones.

TEATROS

COMICO.—Cada día es mayor el éxito de la obra «La linda tapada», admirable página musical, que es repetida a diario.

Vistas las proporciones del éxito, en aumento, la empresa ha dispuesto tres grandes funciones para el domingo, que se celebrarán a las cinco y siete y cuarto de la tarde, y once de la noche.

Se despachan localidades en Contaduría.

CIRCO DE PARISH.—El domingo, a las cinco de la tarde y diez y media de la noche, dos variadas funciones y debut de la atracción «Superb», cuadros plásticos ejecutados con perros y caballos, únicos en su género.

VIDA RELIGIOSA

Sábado 3.—La Invencción de la Santa Cruz; San Alejandro, Papa y mártir; San Juvenal, obispo y confesor, y Santos Teófilo y Evencio, presbíteros y mártires.

EL MEJOR PURGANTE-LAXANTE

:-: AGUAS :-:
:-: MINERALES :-:
NATURALES DE

CARABAÑA

DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS
ANTIHERPÉTICAS

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABAÑA MEDICINAL Y DE TOCADOR

:-: PURGANTES :-:

Recurso de queja

Atribuciones de las autoridades de Marina invadidas por un delegado de Hacienda (R. D. de 24-10-1923)

En el expediente y recurso de queja, promovidos por el comandante general del Apostadero de El Ferrol contra el delegado de Hacienda de La Coruña, de los cuales resulta:

Que los carabineros de mar del servicio en la bahía de El Ferrol sorprendieron, el 27 de abril de 1903, un bote en el que conducían los paisanos Emilio Díaz Grandal, Pedro López Vaxela y Jerónimo Rodríguez Rivera dos sacos de tabaco y otros artículos en menor cantidad; la Junta administrativa, previas diligencias, acordó el comiso de los géneros aprehendidos, no haber incurrido los reos en pena personal y el embargo de la expresada embarcación:

Que enviada al Juzgado de instrucción de la capital copia literal autorizada del acta de aprehensión y diligencias y acuerdos de la expresada Junta administrativa, la autoridad judicial remitió a su vez todo ello al capitán general del Departamento, por entender que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno de la ley de Organización de atribuciones de los Tribunales de Marina, correspondía a éstos el conocimiento del asunto.

Que admitida la inhibición y tramitada la causa por esta última jurisdicción, el Consejo de Guerra ordinario, en 15 de enero de 1904, dictó sentencia declarando absueltos a los tres paisanos indicados, en vista de que de lo actuado no resultaba probado suficientemente que éstos tuvieran conocimiento del contenido de los dos sacos que les fueron ocupados, y que, por lo tanto, no existía prueba de la causa que hiciera suponer, a los procesados como responsables de delitos de contrabando y defraudación ni de otro hecho alguno delictivo.

Que el Juzgado de instrucción, en trámite de ejecución de sentencia y más tarde el capitán general del Departamento, interesado de la Delegación de Hacienda que se dejara sin efecto el embargo de la embarcación referida y fuese ésta devuelta a su propietario, Emilio Díaz Grandal, quien a su vez lo suplicó oponiéndose a ello la autoridad administrativa citada, por entender que en esta clase de asuntos hay dos procedimientos, que se siguen, no simultánea, sino sucesivamente, comenzando las actuaciones administrativamente por razón de la autoridad que resuelve y después continúan judicialmente, toda vez que entrecruzan en las mismas la jurisdicción de este orden; que, por consiguiente, son compatibles las resoluciones que una y otra dicten; que, por lo tanto, puede apelarse de ellas ante los reos de la Junta administrativa es firme, por no haber sido apelado, y que, de serlo, sólo hubiera cabido el recurso contencioso-administrativo, y, finalmente, que considerado por la Junta el Emilio Díaz defraudador y declarado el comiso del bote, tenido en cuenta el valor del género aprehendido, 165 pesetas con 30 céntimos, el del bote en 475, y lo dispuesto en el art. 24, caso cuarto del Real decreto de 20 de julio de 1852, por no conducir la embarcación otra carga que tabaco, la resolución debía cumplirse y no podía suspenderse ni modificarse por el fallo judicial, que tenía otra esfera de aplicación.

Que por Real orden de 8 de abril de 1905, el Ministerio de Marina interesó del de Hacienda que se adoptaran las disposiciones oportunas para que se diera el debido cumplimiento en cuanto se refiere al comiso, a la indicada sentencia, por entender que no debía prevalecer el criterio expuesto por la Delegación de Hacienda de La Coruña, una vez acordada la absolución de los reos por Tribunal competente, según había consignado en su informe el Consejo de Guerra y Marina.

Que el Ministerio de Hacienda, a su vez, en Real orden de 7 de noviembre de 1911 y en contestación al anterior recurso, expuso sustancialmente: que tal pretensión entrañaba una verdadera cuestión de competencia entre dos autoridades, una judicial y otra administrativa, sobre el alcance de una sentencia que al absolver por contrabando no hizo pronunciamiento alguno respecto al comiso declarado por la Junta y sobre el que tiene la resolución de esta materia, que le es propia, mientras los Tribunales no la han hecho objeto de sus resoluciones, y que estas cuestiones sólo podrían plantearse cuando las provoca la autoridad judicial en forma de recurso de queja al Gobierno.

Que efectuado en 10 de noviembre de 1917 el traslado de la expresada Real orden por el Ministerio de Marina al comandante general de El Ferrol; éste, de conformidad absoluta con el dictamen emitido en 5 de enero de 1918, por el fiscal, acordó elevar recurso de queja a la superioridad, fundándose: en que en el presente caso, por una disposición de una autoridad administrativa, viene a quedar sin efecto el fallo dictado por un Tribunal de Justicia, en el ejercicio de sus funciones, porque siendo su propia y privativa facultad la de apreciar la existencia o no existencia de delito y declarar las responsabilidades que de él hayan de derivarse al recaer en la causa sentencia absoluta para los encartados en ella, es indudable que tal absolución lleva anexa la de la responsabilidad civil inherente al delito; en que el artículo 24 del Real decreto de 20 de junio de 1852, en que se apoyan los funcionarios de Hacienda, dice que será pena común para todo delito de contrabando el comiso de los géneros y efectos que indica, y como por un Tribunal competente está declarado que no hay en la causa prueba que haga suponer a los procesados como responsables de delito, no cabe aplicar en este caso la pena común de comiso, que tampoco se comprende ni expresa en la sen-

tencia, siendo, por tanto, consecuencia obligada de la ejecución de dicho fallo el alzamiento de embargo del bote, decretado por la Junta administrativa, embargo cuyo carácter no puede ser otro que el de provisionario; envolviendo, por tanto, la oposición de la Administración una invasión en materia de la exclusiva y privativa atribución de un Tribunal de Justicia, que implica la inexecución e incumplimiento de una sentencia firme.

Que elevado el expediente y recurso de queja a la Presidencia del Consejo de Ministros, y reclamado informe por esta última al delegado de Hacienda de la provincia de La Coruña, éste, en comunicación de 11 de julio de 1919, se limita a exponer los antecedentes de que ha hecho mérito.

Visto el artículo séptimo de la ley de Organización de los Tribunales de Marina de 10 de noviembre de 1894, que dispone en su número 13 que la jurisdicción de este nombre conocerá de las causas que se formen por contrabando marítimo de todas clases.

Visto el artículo 127 de las disposiciones transitorias de la ley reformada de la legislación penal y procesal de contrabando y defraudación de 3 de septiembre de 1904, según el que: «Si las causas en que han de continuar conociendo los Tribunales ordinarios se hallaren en período de sumario, se sustanciarán y decidirán en única instancia entre las Audiencias provinciales. Si en dichas causas se hubiere dictado fallo de primera instancia, se ajustarán en la apelación y ulteriores recursos a lo establecido en el Real decreto de 20 de junio de 1852.»

Visto el artículo 128 de la propia ley, con arreglo al que: «Salvo en lo que se refiere a las disposiciones transitorias contenidas en los artículos 126 y 127, queda derogado el Real decreto de 20 de junio de 1852 y cuantas disposiciones se opongan a lo determinado en la presente ley.»

Visto el artículo tercer de la misma ley, con arreglo al que: «Los actos u omisiones constitutivos de contrabando se reputarán delitos siempre que el valor de los efectos estancados o prohibidos de que se tratase excedieran de 25 pesetas; haciéndose la valoración en la forma que determina el artículo 36 de esta ley. Se incurrirá en delito de contrabando cuando se trate de géneros de ilícito comercio o de efectos estancados, en los siguientes casos... Cuarto, Por la importación en territorio español de tabaco en rama o elaborado, cigarrillos de papel o picadura, cualquiera que sea su clase, origen y procedencia, sin haberlo presentado en Aduana habilitada para su despacho y satisficcho los correspondientes derechos, salvo el caso de que, por las circunstancias que concurran en el hecho, constituya éste una infracción administrativa o falta reglamentaria, por encontrarse el tabaco en actos de fondeo o de reconocimiento de equipajes o de bultos de mercancías presentados al despacho de importación... Décimo, Por conducir un buque español o extranjero, de porte menor que el permitido por los Reglamentos, efectos estancados o géneros prohibidos de cualquier especie, ora sea en puerto no habilitado, bahía, cala o ensenada de las costas españolas, aun cuando la carga vaya consignada al extranjero, o por bordear dichos sitios dentro de la zona de seis

millas (equivalentes a 11.111 metros) desde la costa; a menos que sea por arribada forzosa que debidamente se justifique por razón del temporal, temor fundado de enemigos o piratas o accidente en el buque que le imposibilite para navegar.»

Visto el artículo 85 de la misma ley invocada, según el cual: «Son competentes para conocer de los actos u omisiones constitutivos de contrabando o defraudación: Primero, los jueces de instrucción de las capitales de provincia y las Audiencias provinciales a que correspondía el lugar donde se ejecutase o se descubriese el contrabando o la defraudación; a), siempre que se trate de hechos calificados como delitos de esta ley, y b), cuando se trate de hechos que en la misma se califican como faltas, y concurra en ellos algún delito conexo de los enumerados en el artículo noveno u otro delito común. Segundo, Las Juntas administrativas de Hacienda, siempre que se trate de faltas, a menos que haya concurrido en su comisión algún delito conexo, en cuyo caso corresponderá su conocimiento a los Tribunales, como se expresa en el número anterior.»

Visto el artículo 24 del Real decreto de 20 de junio de 1852, que ordena «que será pena común para todo delito de contrabando el comiso...» Cuarto. De los buques donde se transporten o hallaren géneros de contrabando, si el valor de ellos llegare a una tercera parte del de toda la carga, valuándose los estancados por el precio de estanco, y los prohibidos por tasación pericial.»

Visto el párrafo segundo del número quinto del expresado artículo y Real decreto, por el que «no se podrán decomisar los objetos de que tratan los números segundo, tercero y cuarto de este artículo, siempre que resulten pertenecer a un tercero que no haya tenido complicidad en el delito ni conocimiento del uso criminal que de ellos se hizo; y

Vistos los artículos 61, 62 y 63 del propio Real decreto, que disponen: «Que hecha la declaración del comiso por la Junta, el administrador pasará al Juzgado que correspondiera copia literal autorizada del acta de aprehensión y las diligencias, y también los reos detenidos, cuando por aquélla se hubiere declarado que dichos reos han podido incurrir en pena personal.» «Los Juzgados y Tribunales sustanciarán y determinarán estas causas con arreglo a lo establecido en el presente decreto, respecto a la imposición de las penas señaladas en el mismo a los delitos de contrabando y defraudación y a los conexos con ellos, a tenor de lo dispuesto en el Código penal.» La Hacienda pública responde del valor en venta de los géneros decomisados, si en algún caso se declarase por los Tribunales la improcedencia del comiso.

Considerando: Primero. Que el presente recurso de queja se ha promovido por el comandante general del Apostadero de El Ferrol contra el delegado de Hacienda de La Coruña por estimar que este último invadía las atribuciones propias de las autoridades de Marina al negarse, no obstante la sentencia absoluta pronunciada por el Consejo de Guerra ordinario, a entregar a Emilio Díaz Grandal un bote de su pertenencia, fundándose en que el acuerdo de la Junta administrativa, por el que se decretó el co-

miso de la embarcación por conducir contrabando, era firme, y que el fallo indicado no contenía declaración alguna referente a tal extremo.

Segundo. Que estando atribuido por la legislación especial vigente en la materia a los Tribunales de la Jurisdicción de Marina la persecución y castigo de los delitos de contrabando y defraudación de que aquí se trata, es indudable que estos últimos pueden actuar con completa independencia de toda función o gestión administrativa, máxime cuando las autoridades de este orden, después de formar el expediente, acuerdan pasar las actuaciones al Juzgado por entender que se ha producido un delito y reconocen por ello la competencia de la jurisdicción ordinaria y la de Marina en su caso.

Tercero. Que ordenado en el párrafo segundo del número quinto del artículo 24 del Real decreto de 20 de junio de 1852 que «no se podrán decomisar los buques donde se hallen géneros decomisados, cuando resulte que son de un tercero que no ha tenido complicidad en el delito ni conocimiento del uso criminal que de ellos se hizo»; y apareciendo del proceso seguido por las autoridades judiciales de Marina y del pronunciamiento dictado por éstas que en el caso concurren en favor del dueño de la embarcación citada las circunstancias de que anteriormente se ha hecho mérito, claro es que resulta de todo punto evidente la improcedencia del comiso de que se trata.

Cuarto. Que aun en el supuesto de que no existiera tal precepto, tampoco sería posible sostener que los acuerdos de las Juntas administrativas pudieran prevalecer sobre el pronunciamiento absoluto de la jurisdicción competente, no sólo porque al pedirse tales acuerdos al fallo de los Tribunales, en el decreto se reconoce el carácter provisional que ha querido atribuirles el legislador, si que también porque tal supuesto conduciría inevitablemente al absurdo de que pudieran imponerse penas a personas por hechos de que resultan completamente irresponsables, teoría ésta que se halla en pugna con los principios sustantivos y determinantes del Derecho penal.

Quinto. Que por lo expuesto, la autoridad de Marina, al requerir a la Delegación de Hacienda de La Coruña para que hiciera entrega del barco a su dueño, es evidente que obró dentro del círculo de sus atribuciones y que, por lo tanto, la expresada Delegación, al oponerse, invadió la esfera propia de aquella jurisdicción.

Conformándose con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y de acuerdo con el Directorio militar.

Vengo en declarar que ha lugar al presente recurso de queja promovido por el comandante general del Apostadero de El Ferrol contra el delegado de Hacienda de La Coruña.

Dado en Palacio a 24 de octubre de 1923.

“Ejército y Armada”

DIARIO MILITAR
Suscripción: DOS pesetas mensuales
Barbieri, 8.—Apartado Correos 436
MADRID

SUCESOS

Agresión y suicidio

Antonio Larrimbe Sanz, de cuarenta y cinco años, domiciliado en Humilladero, 17, principal, padecía desde hace días síntomas de enajenación mental.

Ayer tarde, en un acceso de locura, acometió con una maza a su esposa, Cayo Uzquedo García, y después se arrojó por el balcón a la calle, produciéndose tan graves heridas, que falleció a poco. La mujer fué asistida en la Casa de Socorro, donde se le apreciaron las lesiones que padece, de pronóstico leve.

Doble suicidio

Manuel Medina Coca, de treinta y tres años, y Blanca Iruzun Fernández Sierra, de veinte, sostenían desde cosa de un año relaciones amorosas.

Anoche, poco más de las ocho y media, se hallaban ambos amantes en el domicilio de Blanca, Guzmán el Bueno, 5, cuando oyó una hermana de ella, llamada Dolores, dos detonaciones.

Acudió presurosa a la habitación de donde habían partido, y se encontró en el suelo los cadáveres de Manuel y su hermana. El primero presentaba una herida por arma de fuego en el parietal derecho, y la segunda, otra en el lado izquierdo de la cara, con salida por el occipital.

Sobre una mesa había una carta, dirigida al juez de guardia, en la que Manuel exponía su situación de casado y su cariño a Blanca, razón que les obligaba a ambos a privarse de la vida.

La mujer del suicida acudió al lugar del suceso, pues había recibido momentos antes una carta de aquél, en la que le participaba su funesta resolución y encomendándole el cuidado de una hijita del matrimonio.

El Juzgado se personó en Guzmán el Bueno, 5, instruyendo diligencias.

El Arca de Noé

Almacén de papel
Objetos de escritorio

Casa especial en suministro de oficinas

Papeles de hilo y algodón.

Sobres de todas clases y

tamaños. Stilográficas ga-

rantizadas. Libros raya-

dos. Tintas de primera

calidad

Ventas al por mayor y al detall

CORREDERA BAJA, NUM. 39.—TELEFONO 44-79

SUCURSAL: CALLE DEL PEZ, NUM. 2

La Exposición Canina

Hoy sábado, 3 de mayo, a las cinco de la tarde, se abrirá al público la Exposición Internacional, organizada por la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España.

El certamen se celebra en la zona de recreos del Parque de Madrid, y, a juzgar por el número y calidad de los ejemplares inscritos, promete ser tan importante como las de años anteriores.

Las subsistencias, las exportaciones y los transportes

Hoy publica la «Gaceta» un decreto en virtud del cual el Directorio delega en el vocal del mismo, general Ruiz del Portal, todo cuanto se refiere a regulación de precios de los artículos de primera necesidad, así como a importación y exportación de artículos y su transporte.

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10

MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos.

Se retrata de día y de noche.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se admiten trabajos para provincias.

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios

AVISO: Recomendamos eficazmente a nuestros lectores se fijen en el prospecto que incluimos en la presente edición, por tratarse del tan popular y acreditado «ELIXIR CALLOL» (llamado por los médicos el remedio de los dolores, pues da fuerza, vigor y juventud). A su fórmula original se debe el que haya sido aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía, Vencedora en las farmacias y droguerías.

APARTADO 436

“STAR”

A LOS CUERPOS ARMADOS, EN CADA FRACCIÓN DE SEIS ARMAS SE ACOMPAÑA UNA DE REGALO

DECLARADA REGLAMENTARIA para el Instituto de la GUARDIA CIVIL por REAL ORDEN de 5 de octubre de 1922. Todos los SROS. JEYES y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL, MIÑONES de Vizcaya, Cuerpo de PAJEALES y entidades BANCARIAS, están DOTADOS de la pistola STAR.

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario
M. Alvarez Garcilaz, Madera Baja, 3.—Apartado 329.—MADRID

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES BARCELONA : BURGOS :
M. de N. 7 Vitoria, 18
- Teléfono 399. S. P. - - Teléfono núm. 150 -

Hijos de Riu y Romanillos
(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.
MADRID

El martes habrá Consejo de guerra, y el miércoles, sentencia

El Sr. Hernández Rodas nos ha dicho esta mañana:
—Ayer se cerró el sumario, y anoche mismo se pasó a examen del capitán general.
Este no ha tardado más que unas breves horas en examinar el voluminoso proceso, que consta ya de cerca de ochocientos folios.
A primera hora de la mañana, la causa ha sido devuelta por el capitán general, y ya está en poder del auditor.
Calculo yo—añadió el jefe del negociado de Justicia—que el auditor no la rendirá en su poder más de veinticuatro horas.
Mañana, pues, entrará el proceso en el período plenario, y ya no quedará que hacer más que nombrar los señores que han de formar el Consejo de guerra, que los detenidos elijan sus defensores y proceder a la vista de la causa.
—¿Cuánto se puede tardar en eso?
—Horas... En un día puede quedar todo resuelto.
—¿Cuándo calcula usted, entonces, que pueda ser el Consejo?

—Esta noche lo diré fijamente; pero ya pueden ustedes decir que será el martes.
—¿Por la mañana?
—Sí; y muy temprano.
Un compañero ha preguntado:
—Los defensores, al fin, ¿serán militares?
—Así lo determina el Código. Los procesados elegirán sus defensores de una lista que se les dará, con varios nombres.
—¿Habrá un defensor para cada procesado?
—Eso dependerá de los encartados. Ellos pueden elegir uno para cada uno, o el mismo para varios o todos.
Después dijo que la duración del Consejo será lo menos de un día, pues es un proceso muy largo, y a poco que se extienda la acusación y las defensas, se llevará el martes completamente.
Añadió, por último, que los detenidos en Puertollano no están procesados, ni detenidos, sino que han quedado solamente a disposición del Juzgado, por si hicieran falta alguno de los testimonios en el momento del Consejo de guerra.

M. Albert Thomas visita la Casa del Pueblo

En la Unión general de Trabajadores y en la Cooperativa Socialista.—Otras visitas

Ayer mañana, a las once y media, monsieur Albert Thomas, acompañado del conde de Altea, el Sr. Fabra Rivas y su secretario particular, efectuó su anunciada visita a la Casa del Pueblo.
A la puerta del edificio fue recibido por el Sr. Largo Caballero, en representación de la Unión general de Trabajadores, el Sr. Fernández Quer, y todo el Consejo de Administración de la casa.
No había más personas, pues la visita tenía carácter particular y de cortesía.
Acompañado de las personas que le recibieron, hizo la visita del edificio, recorriendo detenidamente las secretarías de albañiles, metalúrgicos, panaderos y coleros, haciendo diversas preguntas respecto al funcionamiento e instalación de las mismas. Al llegar a la secretaría del Arte de Imprimir, el Sr. Thomas habló con varios miembros de esta Asociación sobre su ingreso en la Internacional.
El Sr. Thomas también estuvo en el salón del teatro, viendo el retrato de Pablo Iglesias, y enterándose del sitio donde, con motivo de celebrarse un Congreso, hubo varios disparos, a consecuencia de los cuales resultó muerto un joven socialista.
Visitó, además, el salón pequeño, donde se celebraban las conferencias.
En los locales de la Unión general de Trabajadores, Largo Caballero explicó al ex ministro francés la organización y funcionamiento de aquella.
Después fué obsequiado con un «lunch» íntimo.
Desde la Casa del Pueblo, el Sr. Thomas, seguido de sus acompañantes, se trasladó a la Cooperativa socialista, recorriendo todas las dependencias detenidamente.
M. Thomas visitó también en el día de hoy en su domicilio a Pablo Iglesias. Estuvo igualmente en la Redacción de «El Socialista».

Barcelona

Un documento de los ex consejeros de la Mancomunidad.—Gasolina incendiada. La entrega del nuevo Palacio Real.—El presidente de la Unión Monárquica nacional

BARCELONA 24.—Los ex consejeros de la Mancomunidad, señores Puig y Cadafalch, Estapé, Guach, Lloret, Nogué, Más, Ribas, Riera, Sol y Vallés y Puigala, han hecho público un documento, en el que, después de rebatir las cifras recientemente publicadas por el Sr. Sala, referentes a la administración de la Mancomunidad, se refieren a las 8.500 pesetas que han sido satisfechas a los industriales que han trabajado en el monumento a Verdagué, afirmando que si no habían sido pagadas antes, fué debido a que en el contrato figuraba una fecha determinada para hacerlo; pero que estaban de-

positadas en Caja dichas pesetas desde agosto de 1923.
Respecto a otros pagos, dice el documento que estaban pendientes desde hace tres meses. Pues la actual Mancomunidad no había hecho ninguno desde que se constituyó.
Se declaró un incendio en la gasolinera «4-3», auxiliar de la Aeronáutica naval.
El fuego adquirió gran incremento, alcanzando las llamas extraordinaria altura.
Acudió en su auxilio la gasolinera «4-2», que se hallaba anclada frente al muelle de Barcelona. La tripulación de ésta, ayudada por personal de la Junta de Obras del puerto, logró sofocar el incendio después de extraordinarios trabajos.
La gasolinera incendiada sufrió algunas averías.
Está ultimándose el programa de los festejos que se celebrarán con motivo de la entrega a los Reyes del Palacio Real.
En un principio se pensó en que fuese la Junta constructora del edificio la que hiciese entrega de éste a los Reyes; pero por iniciativa de un prócer catalán, se acordó que fuese el alcalde el que hiciese la entrega a los Soberanos.
El Palacio será entregado a los Reyes completamente amueblado.
Durante la próxima semana se permitirá al público que visite el edificio.
Con los Reyes vendrá a hacerse cargo del inmueble uno de los Príncipes, ignorándose cuál de ellos será.
Por unanimidad, ha sido nombrado presidente de la Unión Monárquica Nacional, D. José María Milá y Camps, en sustitución del marqués de Sentmenat, recientemente fallecido.

Se vende casa en Bellavistas. Escribid al apartado 364.—Madrid

Ecos de Sociedad

Hoy sábado, festividad de la Santa Cruz, celebrarán su fiesta onomástica la condesa de Lombillo y señoras de don Enrique Puncel y de D. Carlos Zúñiga.
También lo es del Sr. Laplana, obispo de Cuenca.
Les deseamos felicidades
La bella señorita Mercedes Mellado y Zulueta está pasando una temporada con los señores de Iraola, en la hermosa finca que poseen en Arañuez.
Han salido para Trujillo la condesa de la Bascosa y la señora de Orellana.
En breve irá a México nuestro ministro el marqués de Borna.
Se han trasladado de París a Barcelona los señores de Bosch y Labris.
Han sido suspendidas hasta el próximo otoño las recepciones que los sábados venían celebrándose en casa de la distinguida señora doña Dolores López-Becerra, viuda de Aguado.
El ex ministro D. Isidoro de la Cierva está restablecido de la dolencia que le ha aquejado.

Guardia civil

Aspirantes y escalas

Verificada la propuesta de ingreso del personal de tropa correspondiente al mes actual, han quedado figurando en las distintas escalas los siguientes aspirantes:
Infantería.—Escala general, 3.048; pendientes de anotación, 86; escala condicional, 981; pendientes de anotación, uno.
Caballería.—Escala general, 732; pendientes de anotación, 27; escala condicional, 728; pendientes de anotación, ninguno.
Dentro de ambas escalas generales, existen los distintos grupos que dan preferencia para el ingreso, con arreglo a las circunstancias y méritos personales de los interesados.

Ingreso de los aspirantes

Publicada en el «Diario Oficial» la propuesta de ingresos y destinos a Comandancias, se les comunicará por los jefes de la en que residan para que verifiquen su presentación en la misma, después del día primero del mes en que causen alta en el Cuerpo.

Efectuada aquella, se identificará por dicho jefe la personalidad de los aspirantes, los que serán reconocidos por el médico, y si llevaran más de dos años anotados en escala, se les volverá a examinar, y caso de no resultar útil para el servicio, o desmerecida su instrucción, se hará constar en nuevas hojas, que serán remitidas a la Dirección, dejando sin efecto el ingreso, y dando cuenta al primer jefe de la Comandancia de destino.
En el caso de resultar útil y estar al corriente de las materias, será fallado nuevamente, que de obtener la que se exige en el Cuerpo, se procederá a filiarlos si fuesen licenciados absolutos, sirviendo de base la licencia absoluta, consignando en ella, como igualmente en la copia de filiación o certificado de servicios de los que aun pertenezcan al Cuerpo la nota de alta en el Instituto y compromiso con o sin premio que contraen y que precisamente ha de ser por el tiempo de cuatro años.

Dispondrá que pasen la correspondiente revista de comisario, facilitándose las prendas de uniforme más necesarias, pasaporte para ellos y familias respectivas, si fueran casados, auxilio de marcha que no exceda de 25 pesetas, pudiendo también concederles un anticipo de sus haberes, que no exceda de 50 pesetas, si la cuantía de ellos lo permitiese.
Una vez filiados los individuos, se remitirán sus expedientes y justificantes de revista al jefe de la Comandancia en que causaren alta.
El pasaporte para los individuos que se hallen sirviendo en filas, será reclamado por el jefe del Cuerpo en que causaren baja.

Carabineros

DISPOSICIONES OFICIALES

Al jefe de la Comandancia de Navarra, confirmando telegrama de concesión de permiso al carabnero Mariano San Miguel.
Al general subsecretario del Ministerio de la Guerra, participando el curso al Consejo Supremo de la instancia promovida por el sargento José Gómez, solicitando la separación del servicio con el haber pasivo correspondiente.
Al jefe de la Comandancia de Alicante, devolviendo instancia promovida por el carabnero Venancio Barranco, en suplica de haber pasivo para que sea rectificada en la forma que se indica.
Al capitán general del Departamento de Cartagena, devolviendo instancia del aspirante José Núñez e interesando varios documentos de Miguel Fernández.
Al capitán general del Departamento de Cádiz y al alcalde de Valdecabras (Cuenca), anulando para su ingreso en el Cuerpo a los aspirantes Francisco Manzorro, José Luna y Florencio Pérez.

Al alcalde constitucional de Alicante, devolviendo instancia del aspirante Pedro García, para curso reglamentario.
Al Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiendo instancias de los sargentos licenciados José Cacharrón y Gacidos, José Ruiz Ros, Rafael Marín y Cristóbal López, en suplica de haber pasivo.
Al ídem ídem, remitiendo propuesta de haber pasivo formulada a favor del sargento licenciado por inútil, Emilio Rodríguez.
Al ídem ídem, remitiendo instancia del sargento José Muñoz, en suplica de que se le conceda la separación del servicio con el haber pasivo que le corresponda.
Al alcalde de San Bartolomé de Pinars (Avila), remitiéndole certificado de soltería del aspirante Simón Martín, para que sea admitido al interesado.
Al jefe de la Comandancia de Almería, accediendo a lo solicitado en instancia por el sargento Joaquín Guerrero Salinas.

Bodegas de Los Ceas

Alberto Aguilera, 33.—Madrid.—Teléfono 15-59 J.

Los mejores vinos de mesa, a precios económicos.
Depositarios de los productos de Mallorca:
Licor Benedicto, Anís Santa Margarita y Anísolo Venus (especial para señoras).

GRAN RELOJERIA DE PARIS
— DE —
A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry
Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ GRAN
PULSERA NOVEDAD

En caja de plata, desde pesetas... 95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 250,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 90,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 225,00
Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 80,00
Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.
Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

Aguas minerales naturales VALDEZARZA

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, reconocido por la ciencia médica por su especial mineralización y no producir irritación alguna. Cura segura de las enfermedades de la piel y escrofulismo. Léase el folleto médico con el análisis VERDAD!!!

La más agradable de tomar, sin producir náuseas, como otras aguas

DE VENTA EN LAS FARMACIAS MILITARES, Y EN EL DEPOSITO: CREHAL, 26.—F. Santos

JABON CATARINEU

Despacho en Madrid: Fuencarral, 59.—Teléfono 593 M

Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico, porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.

PIDASE EN TODAS PARTES. Fabricantes: Hijos de Catarineu y C.ª (S. en C.) ARRAVACA (MADRID)

La Bandera Mercantil SASTRERIA MILITAR:

VALENTIN FERRER (Sucesor de DIEGO LEO)

2, MAGDALENA, 2.—APARTADO 548.—TELEFONO 45-55 M.—MADRID

Especialidad en uniformes para la Guardia civil y Carabineros.—Ventas a plazos y al contado

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencia en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos 50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. — Seguros contra incendios.
Seguros de valores. — Seguros contra accidentes.
Seguros marítimos.

ALCALA, 43, MADRID

Champagne EMILE GOULET

SEC :: DEMI-SEC :: DULCE

DEPOSITARIO: Mantecuerias Leonesas.—Alcalá, núm. 21

PIDALO en Molinero, Ritz, Palacio de Hielo, Depositos de Vivores del Ministerio de la Guerra, Viena-Sol y buenos ultramarinos.

Gran Sastrería Militar y de Paisano

— DE —

EUSEBIO GONZALEZ

Especialidad en uniformes de la Guardia civil y Carabineros, PAGADEROS A PLAZOS: Al contado, 10 por 109 de descuento, Confección esmerada. Géneros li.mejorables.

Toledo, 93, principal MADRID

::: Compañía Trasatlántica :::

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 17, de Santander el 19, de Hija el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Hija y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 5, de Méjico el 7 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de Nueva York-Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 16, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en Nueva York.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Puerto Rico y Habana. Salida de Cádiz el 16 para Sanantilla, Curazao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Capatzen, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicoas en el viaje de ida.